

Pitalito,

Numero de radicado: 31390 2026-S
Fecha y Hora: 15/10/2026 16:02:44

Señores:

JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO VEREDA SAN MARCOS MUNICIPIO DE TIMANÁ

Correo electrónico: acueductosanmarcos2026@gmail.com

Vereda San Antonio

Timaná (Huila)

Asunto: Notificación por medio electrónico de Auto de Inicio No. 00379 de fecha 15 de octubre de 2026

Por medio de la presente y en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y en el Decreto Legislativo No. 491 de 2020, me permito remitir el acto administrativo mencionado en el asunto. La notificación electrónica quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el usuario acceda al acto administrativo; fecha y hora que será certificada a través de la Empresa de Servicios Postales S.A.

Cordialmente,



CARMEN LORENA CORONADO ROJAS
Directora Territorial Sur (E)

Expediente: PCA-00379-26
Radicado: 2026-E 22115
Proyectó: Adriana Perdomo



No. 00379-26

Pitalito, 14 de octubre de 2026

El Director Territorial Sur de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución 4041 del 21 de diciembre de 2017, modificada por la Resolución 864 de 16 de abril de 2024 y teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

Que, mediante radicado CAM No. 2026-E 10571 de fecha 4 de mayo de 2026 se solicita **LIQUIDACION POR SERVICIO DE EVALUACIÓN** mediante Formato F-CAM-203 V5, por parte de la persona jurídica **JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO VEREDA SAN MARCOS MUNICIPIO DE TIMANA**, identificada con NIT 900224763-8, representada legalmente por **JUAN CAMILO TIERRADENTRO CALDERON**, con cédula de ciudadanía 1.080.91.774, para el proyecto **"CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES PARA LA JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO VEREDA SAN MARCOS MUNICIPIO DE TIMANA"**.

Que, mediante radicado de salida CAM No. 2026-S 1682 de fecha 31 de mayo de 2026, esta Corporación emite oficio de comunicación indicando el costo de la liquidación por servicios de **EVALUACION** por un valor de **SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$713.864)**.

Que, mediante escrito bajo el radicado CAM No. 2026-E 22115 de fecha 8 de septiembre de 2026, la persona jurídica **JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO VEREDA SAN MARCOS MUNICIPIO DE TIMANA**, identificada con NIT 900224763-8, representada legalmente por **JUAN CAMILO TIERRADENTRO CALDERON**, con cédula de ciudadanía 1.080.91.774, solicitó ante este despacho **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, de la fuente hídrica **"QUEBRADA EL MOSCO"**, para el abastecimiento del sistema de acueducto de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO VEREDA SAN MARCOS MUNICIPIO DE TIMANA**, identificada con NIT 900224763-8, del municipio de **TIMANA**.

Que, como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información:

- Lista de chequeo de verificación de requisitos mínimos Versión 2
- Soporte de pago por concepto de evaluación por valor de (\$713.864) M/cte,
- Formulario Único Nacional de solicitud de Concesión aguas superficiales,
- Fotocopia cédula ciudadanía del representante legal,
- Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA,
- Certificado de cámara y comercio con fecha de expedición del 7 de septiembre de 2026
- Censo de usuarios,
- Resolución 963 de 2026 que concede autorización sanitaria por la secretaria de salud departamental del Huila,



AUTO INCIO DE TRAMITE
F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

- Soporte de pago de TUA
- Formato para la notificación electrónica,
- Memoria USB.

Que, como corolario de lo anterior, la Dirección Territorial Sur de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, analizando y evaluando la información presentada por la persona jurídica **JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO VEREDA SAN MARCOS MUNICIPIO DE TIMANA**, identificada con NIT 900224763-8, representada legalmente por **JUAN CAMILO TIERRADENTRO CALDERON**, con cédula de ciudadanía 1.080.91.774:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Dar inicio de trámite a la solicitud presentada por la persona jurídica **JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO VEREDA SAN MARCOS MUNICIPIO DE TIMANA**, identificada con NIT 900224763-8, representada legalmente por **JUAN CAMILO TIERRADENTRO CALDERON**, con cédula de ciudadanía 1.080.91.774, quien solicitó ante este despacho **CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES**, de la fuente hídrica "**QUEBRADA EL MOSCO**", para el abastecimiento del sistema de acueducto de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO VEREDA SAN MARCOS MUNICIPIO DE TIMANA**, identificada con NIT 900224763-8, del municipio de **TIMANA**.

ARTICULO SEGUNDO.- Fijar en **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$475.909 M/cte.)** el valor a pagar por la persona jurídica **JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO VEREDA SAN MARCOS MUNICIPIO DE TIMANA**, identificada con NIT 900224763-8, representada legalmente por **JUAN CAMILO TIERRADENTRO CALDERON**, con cédula de ciudadanía 1.080.91.774, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de seguimiento, conforme a lo previsto por la Resolución 1280 de 2010, reglamentaria del artículo 96 de la Ley 633 de 2000. La anterior suma de dinero deberá ser consignada en el Banco Davivienda, **dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia**. Para efectuar la consignación se debe llenar el formato de la siguiente manera:

- a. Se debe diligenciar el Formato de convenios empresariales
- b. En la casilla denominada nombre del convenio se debe escribir "**CAM**"
- c. En la casilla denominada Código de Convenio/No. de cuenta será: **28717340-5**
- d. En la casilla denominada referencia 1, se debe escribir el número de cedula o NIT del usuario.
- e. En la casilla denominada referencia 2, se debe escribir el número del auto de inicio seguido de los dos últimos dígitos del año que se profirió.

PARÁGRAFO.- Se advierte que en caso de no consignar a favor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "**CAM**", el pago de los costos de Seguimiento fijados en el artículo anterior a partir de la ejecutoria del presente auto se procederá de acuerdo a la Ley 1755 de 2015.



AUTO INCIO DE TRAMITE
F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

ARTICULO TERCERO. Notificar el presente auto a la persona jurídica **JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO VEREDA SAN MARCOS MUNICIPIO DE TIMANA**, identificada con NIT 900224763-8, representada legalmente por **JUAN CAMILO TIERRADENTRO CALDERON**, con cédula de ciudadanía 1.080.91.774, Vereda **SAN ANTONIO**, E-mail: acueductosanmarcos2026@gmail.com, advirtiéndole que contra el mismo no procede ningún recurso por vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la práctica de una visita técnica al lugar respectivo, para lo cual se fijará fecha y hora. De dicha visita se elaborará concepto técnico sobre la viabilidad o no de la solicitud presentada.

PARAGRAFO: Para la realización de la visita se requerirá el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas al peticionario por medio de este Auto.

ARTICULO QUINTO: Publicar el AVISO en las Alcaldías Municipales y/o en un periódico de amplia circulación Nacional o Regional según el caso y en la Cartelera de la Corporación para efectos de garantizar la oposición de terceros que resultaren afectados con su otorgamiento.

ARTICULO SEXTO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra este no procede recurso alguno por Vía Gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN LORENA CORONADO ROJAS
Directora Territorial Sur (E)

Expediente: PCA-00379-26
Radicado: 2026-E 22115
Proyectó: Adriana Perdomo